

P-6

## Desafíos en calidad del aire: tendencias y avances en su vigilancia Asesoramiento en la elaboración de Planes de mejora de calidad del aire municipales

Araceli Martín Sepúlveda

Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA)  
araceli.m.sepulveda@gmail.com

En la Unión Europea se han logrado importantes avances en calidad del aire. Desde 1980, se vienen desarrollando políticas<sup>1</sup> para proteger la salud humana y el medio ambiente. Estas han contribuido a la disminución de los excesos de la mayoría de los contaminantes del aire durante la última década. Sin embargo, este desafío aún no está resuelto, la contaminación del aire es el principal problema de salud ambiental de la UE. Provoca muertes prematuras y enfermedades graves como asma, problemas cardiovasculares y cáncer de pulmón, siendo los grupos vulnerables los más afectados. La contaminación del aire también daña el medio ambiente y los ecosistemas e influye en la economía provocando costes por pérdida de días laborales y elevados costes sanitarios. Por todo ello, *“el aire limpio es esencial para la salud humana y para el mantenimiento del medio ambiente”*<sup>2</sup>.

### PACTO VERDE EUROPEO – HACIA LA CONTAMINACIÓN CERO DEL AIRE

El Pacto Verde Europeo<sup>3</sup> es la estrategia política de la Unión Europea iniciada en diciembre de 2019 para hacer frente a los retos del cambio climático, alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y evitar la degradación del medio ambiente. Para lograrlo una de las prioridades es reducir la contaminación del aire, el agua y el suelo.

En este contexto, en mayo de 2021, la Comisión Europea adoptó el Plan de Acción de la UE: *“Hacia una contaminación cero del aire, el agua y el suelo”*<sup>4</sup> para prevenir, remediar, monitorear e informar mejor sobre la contaminación. La visión de la UE de contaminación cero para 2050<sup>5</sup> es reducir la contaminación a niveles que ya no se consideren perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, y que respeten los límites a los que nuestro planeta puede afrontar, creando así un entorno libre de sustancias tóxicas. Alcanzar estas metas ambiciosas requiere una planificación que se traduce en objetivos para 2030 y 2050 que implican acelerar la reducción de la contaminación en su origen.

### REVISIÓN DE DIRECTIVAS DE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE

La revisión de las Directivas de Calidad del Aire Ambiente se enmarca dentro de una de las estrategias para lograr una contaminación cero de aquí a 2050 y como parte del Pacto Verde Europeo.

El 26 de octubre de 2022<sup>6</sup>, se materializó su inicio con la propuesta de la Comisión<sup>7</sup> para su revisión fruto de un exhaustivo trabajo. Incluyó una evaluación de impacto y estudios de apoyo subyacentes, consulta con las partes interesadas, estudios para fortalecer las disposiciones sobre monitoreo, modelización y planes de la calidad del aire para ayudar a las autoridades locales a lograr un aire limpio y “control de adecuación” de las Directivas.

El pasado 20 de febrero de 2024<sup>8</sup> la Comisión Europea, anuncia el acuerdo político provisional alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la revisión de la Directiva. Un avance que acerca su entrada en vigor. Se suele emplear para acelerar el procedimiento legislativo y facilitar un acuerdo en primera lectura entre el Parlamento y el Consejo<sup>9</sup>. La siguiente etapa será su adopción formal y la posterior entrada en vigor.

### DESAFÍOS ANTE LA NUEVA DIRECTIVA DE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE

La propuesta de Directiva supone un importante avance en la protección del medio ambiente y de la salud y garantizará una acción temprana para lograr una atmósfera más limpia. Los principales desafíos para los estados miembros van a ser en primer lugar, el ajuste de las normas estrechando las diferencias con las nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud<sup>10</sup> (última revisión septiembre 2021) y, en segundo lugar, alcanzar el objetivo último “contaminación cero de aquí a 2050”. Los principales elementos de la propuesta son:

- Objetivos intermedios para 2030 y contaminación cero para 2050. Normas mejoradas con valores límites y objetivos más cercanos a las directrices de la OMS

(2021) que se revisarán periódicamente. Por ejemplo, los valores límites anuales para los contaminantes con mayor impacto documentado en la salud humana se reducirán a la mitad o más. Las partículas finas (PM<sub>2,5</sub>) se reducirían de 25 µg/m<sup>3</sup> a 10 µg/m<sup>3</sup> y el NO<sub>2</sub> de 40 g/m<sup>3</sup> a 20 µg/m<sup>3</sup>.

- **Acción temprana.** Los estados miembros deben analizar si están en vías de cumplir la legislación a tiempo en los próximos años. Si los niveles de contaminación son superiores a los de las nuevas normas, se deberá tomar medidas para garantizar el cumplimiento en 2030. Por tanto, la adopción de medidas se deben realizar lo antes posible.
- **Hojas de ruta y planes de calidad del aire y planes de acción a corto plazo.** En los casos que se supere el valor límite o un valor objetivo o exista un riesgo concreto para superar los umbrales de alerta o de información para determinados contaminantes, la propuesta exige establecer una hoja de ruta de calidad del aire antes de la fecha límite, especialmente si entre 2026 y 2029 el nivel de contaminante supera el límite o el valor objetivo que debe alcanzarse de que aquí a 2030.
- **Apoyo a las autoridades locales.** La propuesta refuerza disposiciones sobre seguimiento, control y modelización de la calidad del aire, y contribuye a mejorar los planes de calidad del aire. Permitirá controlar estrechamente el cumplimiento de las normas para prevenir y abordar las infracciones.
- **Medidas para cumplir las normas.** Las autoridades determinarán las medidas que adoptaran ajustadas a las realidades de cada zona. Al mismo tiempo, las políticas existentes y nuevas de la UE en materia de medio ambiente, energía, transporte, agricultura, I+i y otros ámbitos aportarán una contribución significativa aunando esfuerzos.
- **Cláusula de revisión.** La propuesta incluye revisiones periódicas para reevaluar las normas de aquí a 2030 y cada cinco años a partir de entonces, en consonancia con los avances científicos, sociales y tecnológicos y con la OMS. En su revisión, se evaluarán otras disposiciones, como la contaminación transfronteriza, incluir otros contaminantes o proponer nuevas medidas que deban adoptarse a escala de la UE.

## PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE MUNICIPALES

Los Planes de mejora de la calidad del aire según la Ley 34/2007<sup>11</sup>, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, son planes para alcanzar los objetivos de calidad del aire en los plazos fijados, en las

zonas en las que los niveles de uno o más contaminantes regulados superen dichos objetivos.

A nivel municipal además, tanto la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, como el Decreto 239/2011, de 12 de julio, en el caso concreto de Andalucía, establece determinadas obligaciones a municipios de población superior a 100 000 habitantes y a las aglomeraciones<sup>12</sup>, y deben adoptar planes de mejora y/o de acción a corto plazo para el cumplimiento y mejora de los objetivos de calidad del aire.

## NOVEDADES EN LOS PLANES DE CALIDAD DEL AIRE ANTE LA NUEVA DIRECTIVA

La propuesta de la Directiva, aumenta la eficacia de los planes de calidad para garantizar el cumplimiento lo antes posible. Para lograrlo, la propuesta incluye algunas novedades en relación a los planes:

- Exigencia de elaboración antes de la entrada en vigor de las normas en los casos de incumplimiento anteriores a 2030.
- Incluir como objetivo que el periodo de superación sea lo más breve posible, y en cualquier caso, no superior a tres años para los valores límite.
- Exigencia de actualizaciones periódicas si no logran cumplir los requisitos.
- Incluir análisis de riesgo de superar los umbrales de alerta para una mayor integración de los planes de acción a corto plazo, con los planes de acción a más largo plazo.
- Análisis más preciso de efectos previstos en las medidas propuestas de calidad del aire.

Los Planes de mejora de la calidad del aire municipales van a adquirir una relevancia importante en relación a los objetivos de la nueva Directiva, especialmente por la acción temprana y por niveles más exigentes de calidad del aire ambiente para 2030 y 2050. En este escenario, es probable que municipios que actualmente no requieren planes, necesiten estas herramientas para adaptarse a los nuevos objetivos.

## REFERENCIAS

1. Comisión Europea. Medio ambiente. Calidad del aire. [https://environment.ec.europa.eu/topics/air/air-quality\\_en](https://environment.ec.europa.eu/topics/air/air-quality_en).
2. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. Bruselas 26.10.2022. 8 COM (2022). EUR-Lex Documento 52022PC0542. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022PC0542&qid=1668771169224>.

3. Comisión Europea. Pacto Verde Europeo. [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es) y Consejo Europeo. Pacto Verde Europeo. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/>.
4. Comisión Europea. "Plan Acción contaminación cero". [https://environment.ec.europa.eu/strategy/zero-pollution-action-plan\\_en?prefLang=es&etrans=es](https://environment.ec.europa.eu/strategy/zero-pollution-action-plan_en?prefLang=es&etrans=es).
5. Comisión Europea. Documento 52021DC0400. Bruselas 12.05.2021. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Camino hacia un planeta sano para todos Plan de acción de la UE: "Hacia una contaminación cero del aire, el agua y el suelo. COM/2021/400 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0400&qid=1623311742827>.
6. Comisión Europea. Revisión de las Directivas de Calidad del Aire Ambiente. [https://environment.ec.europa.eu/topics/air/air-quality/revision-ambient-air-quality-directives\\_en](https://environment.ec.europa.eu/topics/air/air-quality/revision-ambient-air-quality-directives_en).
7. Comisión Europea. Dirección General de Medio Ambiente. Publicación General. 26/10/2022. Propuesta de Revisión de las Directivas sobre la Calidad del aire Ambiente. [https://environment.ec.europa.eu/publications/revision-eu-ambient-air-quality-legislation\\_en](https://environment.ec.europa.eu/publications/revision-eu-ambient-air-quality-legislation_en).
8. Comunicado de prensa de la Comisión Europea. 20.02.2024. Acuerdo provisional sobre una atmósfera más limpia en la UE. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_24\\_886](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_24_886).
9. Procedimiento legislativo ordinario. Consejo Europeo. Consejo de la Unión Europea. <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/decision-making/ordinary-legislative-procedure/>.
10. Organización Mundial de la Salud. (2021). Directrices mundiales de la OMS sobre la calidad del aire: materia particulada (MP2.5 y MP10), ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono: resumen ejecutivo. Organización Mundial de la Salud. <https://iris.who.int/handle/10665/346062>. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
11. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. BOE 275, de 16/11/2007. Texto consolidado 23/12/2017. Art. 16.1.a).
12. Aglomeración: "Conurbación de población superior a 250.000 habitantes o bien, cuando la población sea igual o inferior a 250.000 habitantes, con la densidad de población por km<sup>2</sup> que se determine por las comunidades autónomas". Art. 3.b) Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.